



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 54 DE 2013**

(27 de junio de 2013)

“Por la cual se ordena modificar la Resolución 49 del 30 de mayo de 2013 y se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Arquitecto CHRISTIAN ARMANDO CUELLAR MIRANDA con cedula de ciudadanía 1.115.073.368 de **Buga**, egresado de la Universidad de Ibagué, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 49 del 30 de mayo de 2013 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se otorgó la Matrícula Profesional No.A4492013-1115073368 al profesional de la arquitectura CHRISTIAN ARMANDO CUELLAR MIRANDA con cedula de ciudadanía 1.115.073.368 de **Bugalagrande**, egresado de la Universidad de Ibagué.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el Profesional de la Arquitectura CHRISTIAN ARMANDO CUELLAR MIRANDA con cedula de ciudadanía 1.115.073.368 de **Bugalagrande**, egresado de la Universidad de Ibagué.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución Nro 49 del 30 de 2013 en lo que tiene que ver con el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del profesional CUELLAR MIRANDA y corregir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en el mismo sentido.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución 49 del 30 de mayo de 2013, en lo que tiene que ver con el lugar de expedición del documento de identidad del profesional CHRISTIAN ARMANDO CUELLAR MIRANDA con cedula de ciudadanía 1.115.073.368 de **Buga**, egresado de la Universidad de Ibagué y número de matrícula profesional A4492013-1115073368.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia a lo decidido en el numeral anterior, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, en lo que tiene



Hoja No. 2 de la Resolución No.54 de 2013, "Por la cual se ordena modificar la Resolución 49 del 30 de mayo de 2013 y se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

que ver con el lugar de expedición del documento de identidad del profesional CHRISTIAN ARMANDO CUELLAR MIRANDA con cedula de ciudadanía 1.115.073.368 de Buga, egresado de la Universidad de Ibagué y número de matrícula profesional A4492013-1115073368 .

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**  
Presidente Sala

**SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO**  
Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Director Ejecutivo  
V.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE